



RESOLUCIÓN No. **0092** DEL **18 ENE 2024**

"Por medio de la cual se revocan actos administrativos".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N°2624 del 09 de noviembre de 2023 "*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones*" acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de CRISTIAN FELIPE MEDINA CIENDUA identificado con cédula de ciudadanía N°1.118.169.011 en el cargo de DOCENTE ORIENTADOR, de la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA del municipio de TAMARA.

Que el acto contenido en la Resolución N°2624 del 09 de noviembre de 2023, también dispuso la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de ARLEY MEDINA OVALLE identificado con cédula de ciudadanía N°86.053.146, en el cargo de DOCENTE ORIENTADOR de la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA del municipio de TAMARA, dado que dicho ciudadano ocupa la plaza escogida en audiencia por CRISTIAN FELIPE MEDINA CIENDUA.

Que, a través de la resolución 3206 del 29 de noviembre de 2023 la secretaría de Educación de Casanare se concedió prórroga para tomar posesión al señor CRISTIAN FELIPE MEDINA CIENDUA, identificado con cédula de ciudadanía N°1.118.169.011

Que mediante oficio de fecha 10 de enero de 2024, CRISTIAN FELIPE MEDINA CIENDUA, manifestó ante este despacho lo siguiente: "*por medio de la presente manifiesto mi decisión de no continuar con el proceso de nombramiento en periodo de prueba mediante resolución N°2624 del 09 de noviembre de 2023*", comunicación posterior a la escogencia de plaza.

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 "*Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020*", prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que como quiera que CRISTIAN FELIPE MEDINA CIENDUA si bien acepto el nombramiento no tomo posesión del cargo en periodo de prueba contenido en la N° 2624 del 09 de noviembre de 2023, como DOCENTE ORIENTADOR, de la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA del municipio de TAMARA, resulta pertinente revocar el acto administrativo aquí mencionado, como la Resolución N° 3206 del 29 de noviembre de 2023.



RESOLUCIÓN No. **0092** DEL **18** ENE 2024
"Por medio de la cual se revocan actos administrativos".

700.15.15

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1: REVOCAR la Resolución N°2624 del 09 de noviembre de 2023 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones".

ARTICULO 2: REVOCAR la resolución 3206 del 29 de noviembre de 2023 "Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare"

ARTÍCULO 3: Como consecuencia de lo anterior, excluir de la lista de elegibles a CRISTIAN FELIPE MEDINA CIENDUA, de conformidad con la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023, expedida por la CNSC.

ARTÍCULO 4: Comunicar el contenido de la presente Resolución a CRISTIAN FELIPE MEDINA CIENDUA, ARLEY MEDINA OVALLE y a la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA del municipio de TAMARA, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

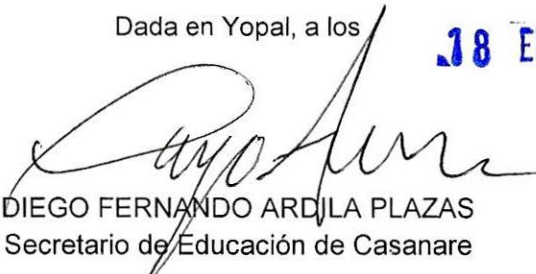
ARTÍCULO 5: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales.


ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

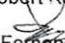
Dada en Yopal, a los

18 ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Vo.Bo.:  Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó:  Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)